

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	355
Radicado:	760013110012-2020-00156-00
Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	DIANA LORENA MOLINA MONTAÑO, en representación de MATIAS Y SAMUEL CORTES MOLINA
Demandado:	JULIO CESAR CORTES ANGULO
Tema y subtemas:	REQUIERE

El apoderado judicial de la parte actora allega escrito mediante el cual da respuesta al auto 262 de febrero 9 de 2021, y añade al escrito los soportes de la diligencia de notificación que se adelantó, a la dirección física aportada en la demanda aduciendo cumplimiento al requerimiento del auto 914 con fecha 30 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá AGREGAR al expediente SIN CONSIDERACIÓN los soporte allegados, Y SE REQUIERE a la parte demandante para que aporte la citación debidamente cotejada y sellada por la empresa de correos, de conformidad con el inciso 4° del numeral 3 del Art.291 del CGP, y así dar cumplimiento al inciso 3 del auto 262 de febrero 9 de los corrientes.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial3685